



EXPEDIENTE: JDC/014/2016

ACTOR: DIEGO ARMANDO GUZMÁN DOMÍNGUEZ Y OTRO.

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS.

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día tres de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el presente día, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Roberto Murguía Morales, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, mediante el cual remite copia certificada de la cédula de notificación y resolución emitida por esa instancia partidista en el expediente CJE/JIN/031/2016 promovido por los ciudadanos Diego Armando Guzmán Domínguez y Juan José Guzmán García; documentación que se envía a este Tribunal en respuesta al requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo emitido en este expediente el pasado mes de abril. Conste.....

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del propio Tribunal -

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el oficio de cuenta y sus anexos en el expediente JDC/014/2016, remitiéndose el citado expediente a la ponencia a mi cargo para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----